

Objeto:

Revisión de procesos en la Unidad Coordinación Administrativa.

Período auditado:

Entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2022.

Normativa relevante:**Nacional:**

Ley Nacional N° 18.284;
Decreto Reglamentario N° 2.126/71

Resolución Conjunta N° 12-APN-SRYGS-MSYDS/19.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

Constitución de la CABA;
Leyes N° 70 y N° 2.624;
Decreto N° 782/01;
Resoluciones N° 66-AGC /13, N° 249-AGC/14, N° 318-AGC/14, N° 380-AGC/14, N° 658-AGC/14, N° 247-AGC/17 y N° 382-AGC/17;
Disposición N° 262-DGHYSA/03, N° 60-DGHYSA/13, N° 271-CAAGC/14, N° 75-CAAGC/20, y N° 1.201-CAAGC/22.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Juan CODINO
Mirta D'Agrosa
Alberto Cristián GARAY

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 108/22**

F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624
Unidad de Coordinación Administrativa (UCA)

Alcance:

El alcance de la auditoría se circunscribió a la verificación de los procesos vinculados con el curso "Manipulación Higiénica de Alimentos". Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 5 de septiembre y el 14 de noviembre de 2022, en la Unidad de Coordinación Administrativa (en adelante, UCA) y en esta Sindicatura General (en adelante, SGCBA) de manera presencial, remota o ambas de manera indistinta.

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevistas informativas y de relevamiento.
- Análisis de la Información aportada por el auditado mediante la Nota N° 37.602.221-GCABA-CAAGC/22 de fecha 20 de octubre de 2022 y el correo electrónico institucional de fecha 25 de octubre de 2022, en respuesta a lo solicitado por intermedio de la Nota N° 36.201.248-GCABA-GGAJIISGCBA/22.
- Análisis de la trazabilidad de los registros establecidos en el Manual de Procedimientos aprobado mediante la Disposición N° 1.201-CAAGC/22, las actualizaciones y/o modificaciones informadas en las reuniones de relevamiento, la información remitida mediante la Nota N° 37.602.221-GCABA-CAAGC/22 y el correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales observaciones:

1. No se verificaron evidencias documentales con respecto a que la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Manipuladores de Alimentos (en adelante, SIGMA) haya sido aprobada mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, como así tampoco que la Unidad Organizativa auditada posea un Manual de usos del sistema.
2. Del relevamiento efectuado, se pudo constatar que el SIGMA posee dificultades en la interoperabilidad e integración con el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), lo que impide verificar la trazabilidad de los registros del procedimiento de gestión administrativa de los cursos de Manipulación Higiénica de

Alimentos dictados por capacitadores internos y/o externos.

3. Si bien la UCA cuenta con un Manual de Procedimientos formalmente aprobado, el mismo no contempla:

Respecto a los cursos dictados por capacitadores externos acreditados ante GCBA:

- a) instancias de control que realiza el personal de la Subgerencia Operativa de Capacitación Institucional (en adelante, SGOCl).
- b) la incorporación en los Expedientes Electrónicos del SADE, de las notificaciones cursadas con los capacitadores externos.
- b) un listado de control que permita verificar la integridad de la documentación contenida en el Expediente Electrónico del SADE mediante el cual tramita el dictado de cursos por capacitadores externos a la SGOCl.
- c) la descripción del procedimiento para auditar el curso dictado por los capacitadores externos.

Respecto a los cursos dictados por capacitadores internos:

- a) descripción de los perfiles requeridos para los puestos de capacitadores internos.
- b) un listado de control que permita verificar la integridad de la documentación contenida en el SIGMA mediante el cual tramita el dictado de cursos por capacitadores internos

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la revisión de procesos en la Unidad Coordinación Administrativa dependiente de la Agencia Gubernamental de Control. Ley Nº 2.624 (F/N) se evidenciaron aspectos administrativos que requieren de análisis y tratamiento para fortalecer el ambiente de control interno imperante en la unidad organizativa auditada y contribuir a la mejora continua del proceso auditado.

En atención a lo expuso, se recomienda: a) iniciar las gestiones tendientes a formalizar, mediante acto administrativo, la implementación del Sistema SIGMA y elaborar un Manual de usos con detalle de las funcionalidades que posee, para el personal del área; b) iniciar las acciones que contribuyan a incorporar las adecuaciones pertinentes al Sistema SIGMA con el fin de viabilizar la interoperabilidad e integración con el sistema SADE; y c) continuar con las acciones iniciadas tendientes a la revisión y actualización continua del Manual de Procedimiento del área, para posteriormente proceder a su formalización.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por las autoridades y el personal que desempeñan funciones en la dependencia auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 108/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.